



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

# **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

## **AÑO 2015**



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### PRESENTACION



En este cuarto año del mandato como Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra en el que culmina un ciclo colegial, se presenta al colectivo la Memoria de actividades del año 2015 que ha venido marcado por la funcionalidad de la presentación de escritos y demandas por vía telemática y que, pese al temor y desconcierto inicial, hemos superado con creces como hacemos siempre los Procuradores con todos los retos.

La presente Memoria rinde cuenta de lo realizado en la marcha y puesta al día del Colegio ante las exigencias que se derivan de los cambios que nos afectan y tiene como objetivo cumplir con el principio de transparencia en la gestión colegial, dando publicidad a las actividades desarrolladas en ejercicio de las funciones que el Colegio lleva a cabo para el correcto funcionamiento de la profesión, vinculada estrechamente y de manera fundamental al propio de la Administración de Justicia.

Esta Memoria quiere y debe ser, también, un reconocimiento a mis compañeros que durante estos cuatro años del mandato han venido ostentando sus cargos en la Junta de Gobierno y con su labor desinteresada dejan las cosas bien encauzadas de cara al futuro. Ello nos ha permitido afrontar el día a día de la actividad colegial, así como mantener las relaciones institucionales con los órganos de la Administración de Justicia, Secretarías de Gobierno y de Coordinación Provincial y los de la Comunidad Autónoma Gallega, particularmente con la Consellería de Xustiza, así como nuestra participación en el Consejo General de Procuradores de España y en el Consello Galego dos Procuradores.

La modernización del Colegio, en todos sus aspectos, se ha convertido en la senda por la que debe discurrir nuestra gestión y su conveniencia queda fuera de duda a la vista del cariz de los actuales acontecimientos, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los campos de nuestra labor profesional, tanto de gestión del propio despacho, como en el de la implantación de la telemática en el terreno de las comunicaciones judiciales. Todos estos cambios han comportado un apreciable esfuerzo del Colegio para adaptarse a las nuevas tecnologías dando adecuada respuesta a las actuales exigencias.

El Colegio debe seguir trabajando en esta línea de modernización y mejora de los Servicios que, sin duda, en un futuro próximo se va a conseguir plenamente al contar con vuestra valiosa colaboración, sobre todo con el buen hacer profesional, desde la que resultará fácil conseguir la consideración y el



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

respeto que merece la Procura y, desde ellos, una segura colaboración de las Instituciones y Organismos con los que nos relaciona nuestra actividad profesional a fin de lograr una Justicia de calidad en beneficio de los ciudadanos.

La actividad del Colegio en el ejercicio ha seguido su curso normal intentando alcanzar los niveles de sostenibilidad y modernización que exige nuestra institución, velando por que el colegiado se informara de todas las iniciativas legislativas que afectan a la profesión y se prestara de forma adecuada los servicios demandados por el ciudadano. En las siguientes páginas encontraréis un resumen pormenorizado de los esfuerzos realizados, así como algunos de los frutos derivados de este trabajo, que nos ha permitido cumplir un año más con los objetivos que teníamos comprometidos con los profesionales de la Procura y con la sociedad.

La tarea llevada a cabo es el resultado de la confluencia del trabajo realizado por todos los compañeros de la Junta de Gobierno, cuya colaboración ha tendido a lograr que la gestión, dentro de los límites en los que se mueve el Colegio, se acerque lo más posible a lo que realmente demandan y necesitan los colegiados. Con esa ilusión, nuestro esfuerzo y voluntad ha perseguido el poder atender de forma adecuada la vida cotidiana del Colegio, buscando la modernización de los servicios y su adaptación a las demandas puntuales de los colegiados, siendo conscientes de que quedan muchas cosas por hacer y mejorar. Gracias, pues, a los miembros de la Junta de Gobierno por su trabajo en beneficio de todos y a los empleados de nuestro Colegio por su leal dedicación, sin cuya inestimable ayuda no habría podido desempeñar el cargo de Decano.

Gracias a todos por vuestra colaboración.

El Decano.  
Jesús E. Jacobo Martínez Melón



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### ORGANIGRAMA DIRECTIVO

El Colegio de Procuradores de Pontevedra se rige por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afectan, por el Estatuto General de los Procuradores, el del Consello Galego de Procuradores y por sus propios estatutos, aprobados por Orden de la Xunta de Galicia, de 11 de julio de 2007, modificados por Orden de 26 de noviembre de 2009.

La Junta General, formada por todos los colegiados previa convocatoria, es el órgano supremo de decisión del Colegio (art. 6 del estatuto colegial).

La Junta de Gobierno, es el órgano colegiado para la administración y dirección del Colegio. Durante el año 2015 ha estado compuesta por los siguientes miembros, todos ellos colegiados en situación de ejercicio:

Decano:	D. Jesús E. Jacobo Martínez Melón
Vicedecano:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Tesorero:	D. Antonio Fernández García
Secretario:	D. Luis Ramón Valdés Albillo
Vicesecretaria:	D <sup>a</sup> Elena Montáns Argüello
Vocal 1 <sup>o</sup> :	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal 2 <sup>o</sup> :	D. Joaquín Gabriel Santos Conde
Vocal 3 <sup>o</sup> :	D. Jose Luis Gómez Feijóo
Vocal 4 <sup>o</sup> :	D. Francisco Javier Fernández Somoza

En los partidos judiciales dependientes del Colegio, existe la figura de un Delegado de Partido, sin capacidad decisoria, desempeñada voluntariamente por los siguientes colegiados/as:

A Estrada	D. Francisco Javier Fernández Somoza
Cambados	D. Fernando Guillán Pedreira
Cangas	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Caldas	D <sup>a</sup> Lucía Latorre Búa
Marín	D <sup>a</sup> . María Ursula Pardo de Ponte
Vilagarcía	D <sup>a</sup> . Elena Montáns Argüello



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### ORGANIGRAMA DIRECTIVO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 7 de junio de 2012, acordó la creación de las siguientes Comisiones:

**Comisión Deontológica y de Aranceles**, encargada de la resolución de quejas, régimen disciplinario, vigilancia y elaboración de informes sobre aplicación de aranceles, asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre las materias, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vicepresidente:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Vocal:	D <sup>a</sup> . Elena Montáns Argüello
Vocal:	D. Joaquín Gabriel Santos Conde

**Turno de Oficio y seguimiento de Lexnet**, para el estudio de legislación y convenios del turno de oficio y de Lexnet y seguimiento del grado de su cumplimiento; elaboración de informes y resolución de quejas, asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre las materias, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vicepresidente:	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal:	D. Antonio Fernández García
Vocal:	D. Francisco Javier Fernández Somoza

**Servicios y modernización**, que se encargará de la organización de servicios y estructura colegial, proposición de reglamentos y ordenanzas, elaboración de circulares, estudio de adaptación y elaboración de nuevo Estatuto, compuesta por

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vocal:	D. Luis Valdés Albillo
Vocal:	D. Jose Luis Gómez Feijoo

Todas esta Comisiones han seguido en funcionamiento durante el año 2015.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### JUNTAS GENERALES

Durante el año 2015, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra convocó y celebró un total de dos Juntas Generales, levantándose las siguientes actas:

#### Junta General Ordinaria de 6 de marzo de 2015

##### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria, de 19 de diciembre de 2014.
2. Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2015.
3. Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2014
4. Memoria de actividades del año 2014
5. Otros asuntos, ruegos y preguntas.

##### ACTA

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de 6 de marzo de dos mil quince. Siendo las 18.30 horas, en segunda convocatoria, por el Sr. Decano se declara abierta la sesión procediéndose por el Sr. Secretario a tomar anotación de los asistentes detallándose a continuación ordenados alfabéticamente:

1. Angulo Gascón, María del Amor
2. Casablanca García, Olga
3. Castro Cabezas, María del Rosario
4. Chicharro Villamor, Olalla
5. Fernández García, Antonio
6. Fernández Somoza, Francisco Javier
7. Gómez Feijóo, Jose Luis
8. Latorre Búa, Lucía
9. Maqueira Gesteira, Faustino Javier
10. Martínez Melón, Jesús
11. Montáns Argüello, Elena
12. Pardo de Ponte, María Ursula
13. Portela Leirós, José
14. Puente Fernández, Raquel
15. Sanjuán Fernández, Pedro
16. Santos Conde, Joaquín Gabriel
17. Valdés Albillo, Luis

A continuación se pasan a tratar los asuntos que constan en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos siguientes:

#### **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria, de 19 de diciembre de 2014.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del contenido del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2014.

La Sra. Angulo Gascón quiere aclarar que en el transcurso de la misma no dijo que no tuviese los presupuestos, y que lo que quería resaltar era el mal funcionamiento del correo electrónico corporativo.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

La Sra. Latorre Búa pregunta por el empleo de la palabra "testosterona" por el Sr. Decano, respondiendo el Sr. Decano que bajo ningún concepto se empleó la palabra testosterona con intención de insultar a nadie, sino en relación a la sorpresa causada porque en la Asamblea se apelara, en referencia a la Junta, a términos como valentía y coraje y otros similares. Insiste la Sra. Latorre manifestando que se ausentó de aquella Junta General después de la entrega de los diplomas y no como figura en el acta, respondiendo el Sr. Decano que cuando se ausentó todos hablaban y no dijo el motivo por el que lo hacía, limitándose a levantarse e irse.

Se somete a continuación a votación a mano alzada el contenido del acta, resultando aprobada por mayoría, con la oposición de la Sra. Latorre Búa.

### **SEGUNDO: Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015.**

Sometido a debate y posterior votación el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2015, resulta aprobado por 14 votos a favor, 2 abstenciones y 1 en contra.

### **TERCERO: Liquidación del Presupuestos de Ingresos y Gastos de 2014.**

Se procede a debatir sobre la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2014, siendo destacable que la Sra. Angulo advierte de que existe un error de 20 euros en la suma de las cantidades abonadas al Colegio en cumplimiento de una sentencia judicial y sus intereses, que por otra parte no sabe por qué le fueron reclamados y a otro compañero no, contestándole el Sr. Tesorero que con toda seguridad se debe a un error de transcripción.

Debatida la cuestión, se procede a votación a mano alzada resultando aprobada la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2014 por 15 votos a favor y dos en contra.

### **CUARTO: Memoria de actividades del año 2014**

Sometida a debate y posterior votación la Memoria de Actividades del año 2014, resulta aprobada por 15 votos a favor y 2 abstenciones.

### **Otros asuntos, ruegos y preguntas:**

La Sra. Angulo Gascón quiere hacer constar que a su criterio, no es cierto que a día de hoy la Ley le obligue a presentar escritos y demandas telemáticamente, a lo que se adhiere la Sra. Latorre Búa. Dice también la Sra. Angulo, que los procuradores de Pontevedra son ratones de laboratorio, contestándole el Sr. Decano que no comparte su pensamiento pues la presentación telemática se extenderá a toda España y está instaurada ya en muchos partidos judiciales del territorio nacional, de acuerdo al calendario de implantación del Ministerio.

Pregunta la Sra. Casablanca García por qué los procuradores del Colegio de Vigo están presentando telemáticamente en Pontevedra, contestándole el Sr. Decano que el principio de reciprocidad acordado por la Secretaría General se ha visto alterado, según su percepción, porque se no ha estado de acuerdo con esta disposición.

La Sra. Latorre Búa manifiesta que el sistema de presentación telemática es un sistema inseguro que vulnera las garantías del procedimiento, y si el Colegio responde por ello, contestándole el Sr. Decano que el sistema lo impone la Administración y la cuestión supera con mucho el alcance decisorio del Colegio de Procuradores de Pontevedra y de su Junta de Gobierno.

La Sra. Angulo Gascón dice que el calendario de implantación debería depender de los medios, la formación, etc, a lo que se adhiere la Sra. Latorre Búa.

La Sra. Casablanca García pregunta por qué no se pueden presentar demandas a través de la Plataforma del Consejo General de Procuradores, contestándole el Sr. Decano que hasta donde sabe, es un problema de homologación de la herramienta y de plazos.

Por último, El Sr. Decano hace algunas reflexiones sobre el tan controvertido asunto de la presentación telemática, insistiendo en que viene impuesto por la Administración, que tiene su raíz en decisiones de carácter político y que no está en mano del Colegio decidir sobre ello, pero que en todo caso la Ley 18/2011 contempla la telemática como un derecho y un deber de los profesionales del derecho y por lo tanto afecta a los procuradores y el Colegio debe dar acceso y facilidades a todos los colegiados para que puedan utilizarlo.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.

---

### Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2015

#### ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 6 de marzo de 2015.
2. Adaptación del Estatuto Colegial a lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.
3. Reglamento del Turno de Oficio.
4. Propuesta de reducción de los importes de cuotas y servicios.
5. Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2016.

#### ACTA

#### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA GENERAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Acta levantada con motivo de la celebración de la sesión ordinaria de la Junta General del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de 11 de diciembre de dos mil quince. Siendo las 18.30 horas, en segunda convocatoria, se da comienzo a la sesión, estando presentes los/as colegiados/as que a continuación se relacionan por orden alfabético:

Agra Piñeiro, Sonia  
Alonso Páis, María das Neves  
Barral Vila, Pedro Andrés  
Casablanca García, Olga  
Castro Cabezas, María del Rosario  
Chicharro Villamor, Olalla  
Cid García, Angel  
Cochón Castro, Rocío  
Del Río Recouso, Cristina María  
Fernández García, Antonio  
Fernández Somoza, Francisco Javier  
Ferradáns Padín, Marta María  
Freire Rodríguez, Jorge Ignacio  
Gerpe Alvarez, María Angeles  
Gómez Dios, Ana Sofía  
Gómez Feijoó, Jose Luis  
Maquieira Gesteira, Faustino Javier  
Martínez Melón, Jesús  
Martínez Pillado, Marina  
Montáns Argüello, Elena  
Montenegro Faro, Rosa Gardenia  
Portela Leirós, José  
Rodríguez Ambrosio, Francisca María  
Sanjuán Fernández, Pedro  
Santos Conde, Joaquín Gabriel  
Santos García, Raquel  
Tomás Abal, Susana  
Varela Rodríguez, Ana María

Actúa como secretaria la Vicesecretaria, Sra. Montáns Argüello. El Sr. Decano declara abierta la sesión tomándose los siguientes acuerdos:





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 6 de marzo de 2015.**

Por la Sra. Vicesecretaria, Secretaria en funciones, se procede a la lectura del acta de la Junta General Ordinaria de 6 de marzo de 2015, resultando aprobada por unanimidad.

### **SEGUNDO: Adaptación del Estatuto Colegial a los dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.**

Efectuada votación a mano alzada, se acuerda por unanimidad la adaptación del Estatuto del Colegio de Procuradores de Pontevedra a la Disposición final quinta de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, introduciéndose las siguientes modificaciones:

Añadir al apartado 3º del artículo 108, que enumera las obligaciones de los colegiados: "*P. Los Procuradores no podrán dirigirse a las víctimas directas o indirectas de catástrofes, calamidades públicas u otros sucesos que hubieran producido un número elevado de víctimas que cumplan los requisitos que se determinen reglamentariamente y que puedan constituir delito, para ofrecerles sus servicios profesionales hasta transcurridos 45 días desde el hecho.*

*Esta prohibición quedará sin efecto en el caso de que la prestación de estos servicios profesionales haya sido solicitada expresamente por la víctima."*

Añadir al apartado 3º del artículo 122, que regula las infracciones que han de ser consideradas como muy graves, el siguiente texto: "*Ñ. El incumplimiento de la prohibición descrita en la letra P del apartado 3 del artículo 108, dará lugar a responsabilidad disciplinaria por infracción muy grave, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan."*

### **TERCERO: Reglamento del Turno de Oficio.**

Por el Sr. Decano se realiza una extensa exposición del Reglamento del Turno de Oficio que se someterá a la aprobación de la Junta General, abriéndose a continuación un turno de preguntas por parte de los asistentes que son contestadas por el Sr. Decano y el Sr. Vicedecano.

Una vez considerada suficientemente debatida la cuestión se procede a su votación a mano alzada, resultado aprobado por unanimidad el Reglamento del Turno de Oficio cuyo texto constará unido a este acta como anexo primero, que entrará en vigor a los 6 meses de su aprobación, al estimarse necesario este período de tiempo para adaptar los sistemas de gestión colegiales.

### **CUARTO: Propuesta de reducción de los importes de cuotas y servicios.**

Expone el Sr. Decano los motivos por los que la Junta de Gobierno ha estimado oportuno proponer a la Junta General la modificación de los importes fijados en el actual Reglamento de Financiación para cuotas colegiales y del Sercyn, así como de algunos servicios voluntarios, rebajándolos para ajustarlos a las necesidades de financiación actuales.

Se abre a continuación un turno de preguntas que son contestadas por el Sr. Decano y el Sr. Tesorero, aclarándose que se trata de una rebaja prudente ya ha sido calculada sobre datos estimativos ya que todavía no se tienen resultados concretos del cierre del actual ejercicio.

Una vez considerado suficientemente debatida esta cuestión, se somete a votación acordándose por unanimidad aprobar la modificación del Reglamento de Financiación, con efecto de 1 de enero de 2016, en los siguientes conceptos e importes:

1. **Cuota fija colegial ejerciente:** 75,00 euros mensuales
2. **Cuota fija del Sercyn:** 105,00 euros mensuales
3. **Baremo de la cuota variable del Sercyn:**

#### **Con importe de 3 €**

Apelaciones del Orden Penal  
Diligencias y Juicios del Orden Penal  
Ejecución de Títulos Judiciales (Familia)  
Juicios Capacidad de las Personas y Menores  
Medidas Cautelares  
Medidas Provisionales  
Procesos del Orden Social



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### Con importe de 10 €

Apelaciones del Orden Civil  
Expediente de Dominio  
Juicio Cambiario  
Juicio Verba  
Juicios Matrimoniales y de Familia  
Procedimiento Contencioso Abreviado

### Con importe de 15 €

División Judicial de Patrimonios  
Ejecución de Títulos Judiciales  
Procesos de Sociedades Mercantiles  
Liquidación de Sociedad de Gananciales

### Con importe de 20 €

Juicios Hipotecarios  
Juicios sobre Propiedad Industrial e Intelectual  
Juicios sobre Publicidad y Competencia Desleal  
Procesos sobre Patentes y Marcas  
Ejecución de Títulos No Judiciales  
Juicio Ordinario  
Juicio sobre Títulos Nobiliarios  
Procedimiento Contencioso Ordinario

### Con importe de 25 €

Concurso de Acreedores

4. Servicios Voluntarios: igualar el coste de todos los servicios voluntarios a la cantidad de 0.07 euros/unidad, impuestos no incluidos.

### QUINTO: Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016.

Por el Sr. Decano se hace una exposición de las partidas que componen el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016 que se propone para aprobación a la Junta de Gobierno, que ha sido efectuado teniendo en cuenta los importes aprobados en el punto anterior.

A continuación da contestación a las preguntas que le son efectuadas por algunos/as de los presentes y, una vez considerado suficientemente debatido, se somete a votación resultando aprobado por unanimidad el siguiente Presupuesto:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2016

<b>INGRESOS:</b>		<b>2.016</b>
<b>CAPITULO 1º, De las cuotas</b>		
<b>CONCEPTO</b>		
CUOTA FIJA COLEGIAL	<b><u>75x106x12</u></b>	95.400,00
	SUBTOTAL	<b>95.400,00</b>
<b>CAPITULO 2º, Recuperaciones por aplicación SERCYN y otros</b>		
RECIBO SERCYN FIJO	<b><u>105x93x12</u></b>	117.180,00
RECIBO SERCYN VARIABLE		19.400,00



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

	SUBTOTAL	<b>136.580,00</b>
<b>CAPITULO 3º, De los servicios voluntarios</b>		
Servicios voluntarios (Fax, teléfono, impresiones, fotocopias,...etc)		22.000,00
	SUBTOTAL	<b>22.000,00</b>
<b>CAPITULO 4º, Varios</b>		
Subvención Gestión Turno de Oficio		8.000,00
Intereses bancarios y otras comisiones de gestión		100,00
Varios		1.000,00
	SUBTOTAL	<b>9.100,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTADO PARA INGRESOS</b>		<b>263.080,00</b>

<b>GASTOS:</b>	<b>EUROS</b>
----------------	--------------

<b>CAPITULO 1º Del Personal Laboral</b>	
Personal Laboral Partido Judicial de Pontevedra	50.813,26
S.Social Pontevedra	17.760,83
Adición personal a Pontevedra Salarios	17.631,12
Adición personal a Pontevedra S.Social	6.208,71
Personal Laboral Partido Judicial de Marín	7.238,96
S.Social Marín	2.554,00
Personal Laboral Partido Judicial de Cangas	9.473,02
S.Social Cangas	3.311,25
Personal Laboral Partido Judicial de Vilagarcía de Arousa	9.473,03
S.Social Vilagarcía de Arousa	3.311,25
Personal Laboral Partido Judicial de Cambados	9.473,26
S.Social Cambados	3.311,25
Personal Laboral Partido Judicial de Caldas de Réis	8.722,73
S.Social Caldas de Réis	3.046,13
Personal Laboral Partido Judicial de Lalín	8.722,73
S.Social Lalín	3.046,13
Personal Laboral Partido Judicial de A Estrada	8.106,61
S.Social A Estrada	3.147,55
Limpiadora de Pontevedra	2.847,50
S.Social limpiadora	1.090,06
	SUBTOTAL
	<b>179.289,34</b>
<b>CAPITULO 2º Máquinas Fotocopiadoras</b>	
Suministro de papel	7.500,00
Mantenimiento máquinas	0,00



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

Facturación copias	2.000,00
Renting copiadoras	3.826,80
SUBTOTAL	<b>13.326,80</b>
<b>CAPITULO 3º Servicios Externos</b>	
Asesoría Laboral	2.000,00
Asesoría Contable	4.500,00
SUBTOTAL	<b>6.500,00</b>
<b>CAPITULO 4º Suministros y Servicios Exteriores</b>	
Material de Oficina	18.500,00
Reparaciones y mobiliario	3.000,00
Copistería y encuadernación	600,00
Imprenta	600,00
Correos y mensajería	600,00
Teléfono y líneas ADSL	6.600,00
Limpieza y material de limpieza	500,00
Mantenimiento informática	5.000,00
SUBTOTAL	<b>35.400,00</b>
<b>CAPITULO 5º Seguros</b>	
Seguro oblig. Convenio Trabajadores	215,00
SUBTOTAL	<b>215,00</b>
<b>CAPITULO 6º Varios</b>	
Dietas y desplazamientos	2.500,00
Revista Procuradores	600,00
Revista Xurídica Galega	120,00
Conferencias	1.000,00
Varios	6.000,00
SUBTOTAL	<b>10.220,00</b>
<b>CAPITULO 7º Amortización del Inmovilizado</b>	
Amortización anual	3.000,00
SUBTOTAL	<b>3.000,00</b>



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

<b>CAPITULO 8º Variación tesorería</b>	
Incremento de tesorería	15.128,86
SUBTOTAL	<b>15.128,86</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTADO PARA GASTOS</b>	<b>263.080,00</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretaria en funciones, doy fe.

---



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### MEMORIA ECONOMICA

- 01 - ACTIVIDAD DEL COLEGIO
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 06 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 07 - PASIVOS FINANCIEROS
- 08 - FONDOS PROPIOS
- 09 - SITUACIÓN FISCAL
- 10 - INGRESOS Y GASTOS
- 11 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 13 - OTRA INFORMACIÓN
- 14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
- 15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### **01 - ACTIVIDAD DEL COLEGIO**

La sociedad ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA, a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 0000 y tiene su domicilio social y fiscal en CL Rosalía de Castro, 5, 36001, PONTEVEDRA. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de .

ACTIVIDAD:

La Sociedad tiene como actividad principal:

**ASOCIACION PROFESIONAL DE PROCURADORES**

### **02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2015 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

### 6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

### 7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

## **03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS**

1. A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Pérdidas y ganancias	76.869,50	64.607,63
<b>Total</b>	<b>76.869,50</b>	<b>64.607,63</b>
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
A remanente	76.869,50	64.607,63
<b>Total distribuido</b>	<b>76.869,50</b>	<b>64.607,63</b>

TOTAL DISTRIBUIDO 0,00

2. No se ha realizado ninguna distribución de dividendos a cuenta ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

3. No existen limitaciones para la distribución de dividendos.

## **04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN**

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

### ***1. Inmovilizado intangible:***

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en balance de la sociedad.

### **2. Inmovilizado material:**

#### **a) Coste**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos del Colegio para su inmovilizado.

#### **b) Amortizaciones**

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal.

### c) Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

### Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### **3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:**

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance del Colegio.

### **4. Permutas:**

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

### **5. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos patrimoniales afectados.**

La entidad no se acogió a la actualización de balances aprobada en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por lo que no se han revalorizado los BIENES que figuran en el balance integrante de las Cuentas Anuales.

### **6. Instrumentos financieros:**

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

#### Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico del Colegio. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico del Colegio y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

### Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la sociedad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

### Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente, se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

### Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

### Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

### Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Colegio y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

### Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se han registrados en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

c) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

d) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

e) Instrumentos de patrimonio propio en poder del Colegio:

Cuando la empresa ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **7. Existencias:**

Las existencias están valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunos.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

### **8. Transacciones en moneda extranjera:**

No existen transacciones en moneda extranjera.

### **9. Impuesto sobre beneficios:**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### **10. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

### **11. Provisiones y contingencias:**

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

### **12. Gastos de personal: compromisos por pensiones:**

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### **13. Subvenciones, donaciones y legados:**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos del Colegio hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

### **14. Combinaciones de negocios:**

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

### **15. Negocios conjuntos:**

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

### **16. Transacciones entre partes vinculadas:**

No existen transacciones entre partes vinculadas.

## **05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

<b>Movimiento del inmovilizado intangible</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
SALDO INICIAL BRUTO	5.851,04	5.851,04
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	5.851,04	5.851,04

<b>Movimientos amortización inmovilizado intangible</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
SALDO INICIAL BRUTO	5.851,04	5.621,28
(+) Aumento por dotaciones		229,76
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	5.851,04	5.851,04



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

<b>Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

<b>Movimientos del inmovilizado material</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
SALDO INICIAL BRUTO	35.149,01	33.431,11
(+) Entradas	9.082,48	1.717,90
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	44.231,49	35.149,01

<b>Movimientos amortización del inmovilizado material</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
SALDO INICIAL BRUTO	23.945,51	21.282,87
(+) Aumento por dotaciones		2.662,64
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	23.945,51	23.945,51

<b>Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

<b>Movimientos de las inversiones inmobiliarias</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO		

<b>Movimiento amortización inversiones inmobiliarias</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inversiones inmobiliarias	Importe 2015	Importe 2014
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

b) La sociedad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

c) Se detallan las inversiones inmobiliarias y una descripción de las mismas:

NO EXISTEN

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

### **06 - ACTIVOS FINANCIEROS**

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

Instrumentos de patrimonio lp	Importe 2015	Importe 2014
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Valores representativos de deuda lp	Importe 2015	Importe 2014
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

<b>Créditos, derivados y otros lp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>		

<b>Total activos financieros lp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>		

### b) Activos financieros a corto plazo:

<b>Instrumentos de patrimonio cp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>		

<b>Valores representativos de deuda cp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>		

<b>Créditos, derivados y otros cp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	20.418,43	28.495,91
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>	20.418,43	28.495,91

<b>Total activos financieros cp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Activos a valor razonable con cambios en pyg		



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

<b>Total activos financieros cp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	20.418,43	28.495,91
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>	<b>20.418,43</b>	<b>28.495,91</b>

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

**NO EXISTEN**

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad **ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA** no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

### **07 - PASIVOS FINANCIEROS**

1. Información sobre los pasivos financieros de la sociedad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

A continuación se detallan los pasivos financieros a l/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

<b>Deudas con entidades de crédito lp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

<b>Deudas con entidades de crédito lp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
TOTAL		

<b>Obligaciones y otros valores negociables lp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

<b>Derivados y otros lp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

<b>Total pasivos financieros lp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

### b) Pasivos financieros a corto plazo:

<b>Deudas con entidades de crédito cp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

<b>Obligaciones y otros valores negociables cp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

<b>Derivados y otros cp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Débitos y partidas a pagar	18.118,38	11.984,23
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL	18.118,38	11.984,23

<b>Total pasivos financieros cp</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>



## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

Total pasivos financieros cp	Importe 2015	Importe 2014
Débitos y partidas a pagar	18.118,38	11.984,23
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
<b>TOTAL</b>	<b>18.118,38</b>	<b>11.984,23</b>

### 2. Información sobre:

#### a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2015:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Otros acreedores	29.060,16						29.060,16
Deuda con características especiales							
<b>TOTAL</b>	<b>29.060,16</b>						<b>29.060,16</b>

b) No existen deudas con garantía real, ni personal

c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

### 3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen préstamos.

## 08 - FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

FONDOS PROPIOS	183.796,67
----------------	------------

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

3. No se han realizado transacciones con acciones/participaciones propias durante el ejercicio actual ni el precedente.

4. Durante el ejercicio no ha habido ningún movimiento en la cuenta Reserva de Revalorización Ley 16/2012

## 09 - SITUACIÓN FISCAL

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

- a) A continuación se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio:  
NO EXISTEN
- b) La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente:  
NO EXISTEN
- c) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

- d) A continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas:

·No hay inversión de beneficios

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios:

·No hay reserva indisponible dotada

- e) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

### **10 - INGRESOS Y GASTOS**

1. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:
  - Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Importe 2015	Importe 2014
Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

<b>Aprovisionamientos</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

- Las cargas sociales de la partida de “Gastos de personal” se desglosan de la siguiente forma:

<b>Concepto</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Cargas sociales	39.105,36	39.147,05
a) Seguridad Social a cargo del Colegio	39.105,36	39.147,05
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales		

- El desglose de “Otros gastos de explotación” corresponden a:

<b>Concepto</b>	<b>Importe 2015</b>	<b>Importe 2014</b>
Otros gastos de explotación	75.081,55	89.615,30
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales		
b) Resto de gastos de explotación	75.081,55	89.615,30

2. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
3. No existen resultados originados fuera de la actividad normal del Colegio incluidos en la partida “Otros resultados”.

### **11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

No existen subvenciones, donaciones ni legados recibidos durante el ejercicio ni ejercicio anterior.

### **12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

1. No existen operaciones con partes vinculadas.
2. Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes:

EL PERSONAL DE ALTA DIRECCION NO EXISTE



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

3. Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración se detallan a continuación:

EL ORGANO DE ADMINISTRACION NO ESTA REMUNERADO

4. Participación de los administradores en capital de otras sociedades:

En cumplimiento de la obligación establecida en el art. 229.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la Sociedad su participación o desempeño de cargos en distintas sociedades.

### **13 - OTRA INFORMACIÓN**

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

EMPLEADOS DE TIPO ADMINISTRATIVO 11,-

2. La empresa no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.

### **14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

### **15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

A continuación se detalla el importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio (distinguiendo los pagos que han excedido los límites legales de aplazamiento) así como el saldo pendiente de estos pagos que, a



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

fecha de cierre del ejercicio, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

EL PAGO A OTROS ACREEDORES HA SIDO REALIZADO DENTRO DEL PLAZO LEGAL

EL PAGO PENDIENTE A OTROS ACREEDORES ES DE 29.060,16€

LA JUNTA DE GOBIERNO



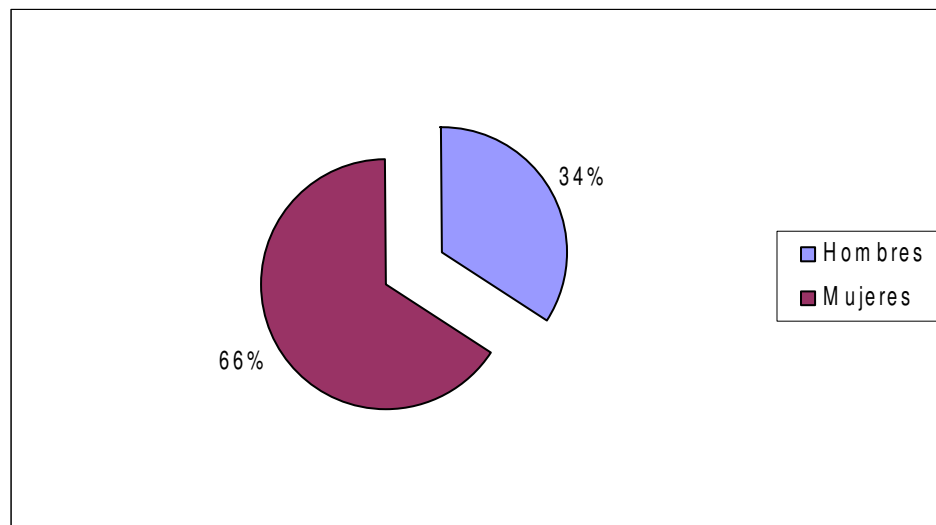
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

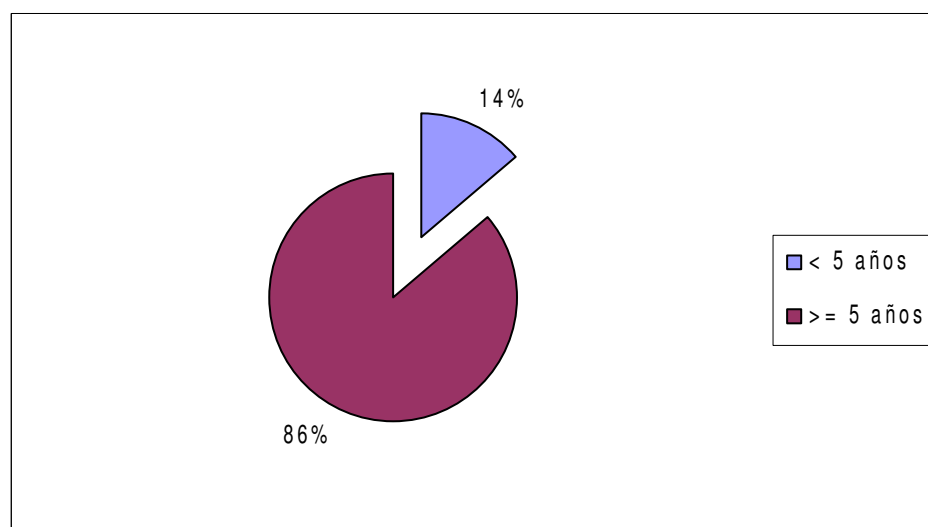
### ESTADISTICAS SOBRE EL CENSO DE COLEGIADOS

El número de colegiados/as ejercientes a 31 de diciembre de 2015 era de 108, y el de colegiados/as no ejercientes de 1.

#### SEXOS: 71 mujeres y 37 hombres



#### COLEGIADOS CON <5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD



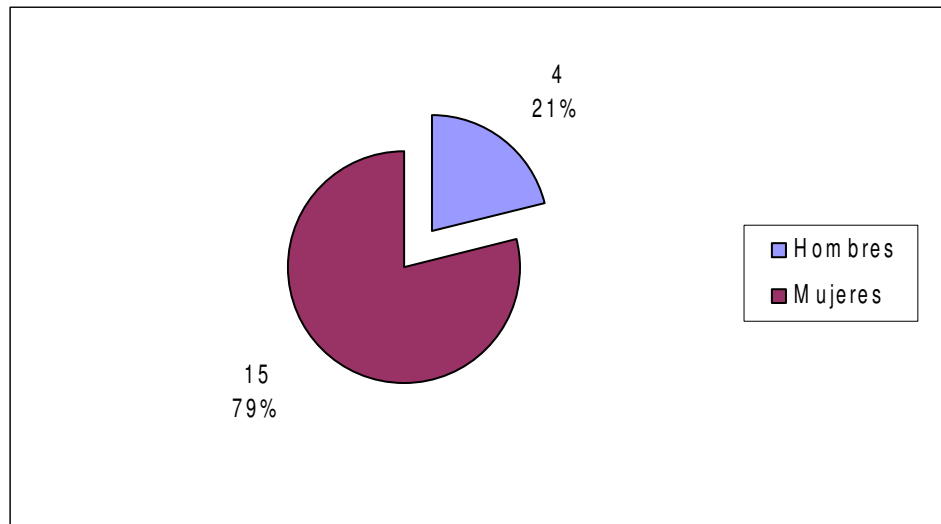


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

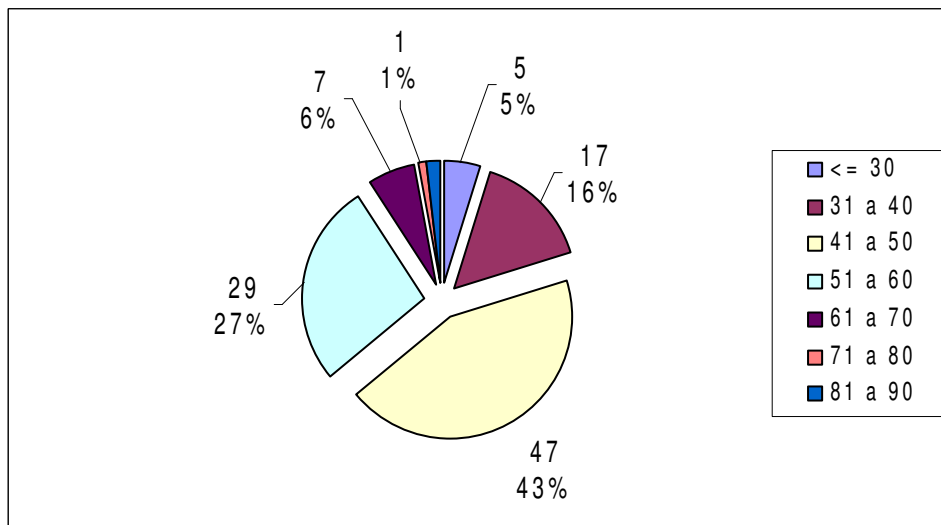
### COLEGIADOS EJERCIENTES CON <5 AÑOS DE EJERCICIO: SEXOS

15 mujeres y 4 hombres



### COLEGIADOS EJERCIENTES POR EDADES

< de 30 años: 4  
De 31 a 40 años: 19  
De 41 a 50 años: 48  
De 51 a 60 años: 28  
De 61 a 70 años: 6  
De 71 a 80 años: 2  
Más de 80 años: 2





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### ACTIVIDAD COLEGIAL

#### Código Deontológico

El Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra no ha adoptado cambios respecto a los códigos deontológicos durante el año 2015, al estar obligados sus colegiados a la observancia del Código Deontológico aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores, el 17 de diciembre de 2010.

#### Procedimientos sancionadores concluidos

Durante el ejercicio 2015, se ha incoado uno y se ha resuelto un procedimiento sancionador.

#### Quejas y reclamaciones de consumidores y usuarios

A continuación se ofrece información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones por los consumidores o usuarios u organizaciones representativas, en su caso, con las reservas de aplicación en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Quejas sobre conducta profesional .....	6
En trámite .....	3
Archivadas .....	3
Archivo por conducta profesional apropiada .....	3
Expedientes disciplinarios incoados .....	1
Expedientes disciplinarios concluidos .....	1
Sanciones disciplinarias .....	1
Amonestaciones verbales .....	1
Amonestaciones por escrito .....	0
Multas .....	0
Suspensiones de ejercicio .....	0
Expulsión .....	0
Tipos de infracciones	
Leves .....	1
Graves .....	0
Muy graves .....	0

#### Bajas por impagos de cuotas y/o cargas colegiales

Acuerdos de pérdida de condición de colegiado .....	0
Con ejecutividad .....	0
Rehabilitados .....	0

#### Ordenanzas:

Ninguna



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### Comunicaciones a los colegiados

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2007, las comunicaciones a los colegiados, salvo aquellas en las que por su naturaleza se precise conste expresamente su recepción, fueron efectuadas a través del correo electrónico y publicadas en el Area Privada de Colegiados de la Web colegial, habiéndose remitido durante el año 2015 por este medio las siguientes circulares:

- CIRCULAR 1: DEMOSTRACION PRESENTACION TELEMÁTICA DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS
- CIRCULAR 2: RESOLUCION INCIDENCIAS LEXNET
- CIRCULAR 3: DIAS Y HORAS HABILÉS PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE ESCRITOS
- CIRCULAR 4: IMPORTANTE SOBRE RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES
- CIRCULAR 5: ACUERDO INSTR. 7/2014 SECRETARIA DE GOBIERNO TSJG
- CIRCULAR 6: NUEVA VERSION LEXNET - 30/01/2015
- CIRCULAR 7: ACTUALIZACION CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO
- CIRCULAR 8: NOTICIA SOBRE ALSCP
- CIRCULAR 9: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL
- CIRCULAR 10: CODIGOS DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
- CIRCULAR 11: NOTICIA SOBRE ALSCP
- CIRCULAR 12: NUEVAS DISPOSICIONES DEL TURNO DE OFICIO
- CIRCULAR 13: RECORDATORIO FINALIZACION DOBLE VIA PRESENTACION TELEMÁTICA
- CIRCULAR 14: CADUCIDAD Y RENOVACION DE CERTIFICADOS
- CIRCULAR 15: DOCUMENTACION JUNTA GENERAL 6 DE MARZO 2015
- CIRCULAR 16: CENA HOMENAJE A D. JOAQUIN GARCES PEDROSA
- CIRCULAR 17: ACUERDO COLEGIO CORUÑA SOBRE RECIBO DEL SERCYN A NO COLEGIADOS
- CIRCULAR 18: RECOMENDACIONES PARA LA CORRECTA PRESENTACION TELEMÁTICA
- CIRCULAR 19: TEXTOS CONSEJO DE MINISTROS 27-2-2015
- CIRCULAR 20: CONFERENCIA "LA REFORMA DE LA REGULACIÓN PROCESAL DE LA PRUEBA TECNOLÓGICA Y LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y TELEMÁTICAS"
- CIRCULAR 21: BUENAS NOTICIAS PARA LA PROCURA
- CIRCULAR 22: INSPECCION JUZGADOS PRIMERA INSTANCIA 2 Y 4 DE PONTEVEDRA
- CIRCULAR 23: INSTRUCCION 2/2015 SOBRE PRESENTACION TELEMÁTICA EN SANTIAGO, VIGO Y FERROL
- CIRCULAR 24: LEXNET - BUENAS PRÁCTICAS Y CALENDARIO IMPLANTACION
- CIRCULAR 25: INFORMACIÓN SISTEMA WINDOWS XP
- CIRCULAR 26: CUOTAS CONSEJOS 2015
- CIRCULAR 27: INSTRUCCIÓN 3/2015 AMPLIATORIA DE INSTRUCCIONES 6/2014 Y 7/2014
- CIRCULAR 28: ACLARACIÓN INSTRUCCIÓN 3/2015
- CIRCULAR 29: CIRCULAR INFORMATIVA 1/2015 TSJG - PRESENTAC. TELEMÁT. ESCRITOS.
- CIRCULAR 30: TASA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
- CIRCULAR 31: AUTO CÓMPUTO DE PLAZOS
- CIRCULAR 32: ACTIVACION PLATAFORMA CONSEJO GENERAL PARA PRESENTACION TELEMÁTICA EN CAMBADOS
- CIRCULAR 33: PRORROGA DOBLE VIA PRESENTACION CAMBADOS
- CIRCULAR 34: JORNADAS PRESENTACION TELEMÁTICA GALICIA
- CIRCULAR 35: ACUERDO JUNTA GENERAL ORDINARIA 24 MARZO 2015 - REGLAMENTO DE FINANCIACIÓN
- CIRCULAR 36: BOE 31 MARZO 2015
- CIRCULAR 37: TALLERES PRÁCTICOS DE MEDIACIÓN 2015 - INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA
- CIRCULAR 38: NOTICIA SOBRE EL ALSCP
- CIRCULAR 39: ELECCION DE CARGOS VACANTES MUTUALIDAD DE PROCURADORES
- CIRCULAR 40: PRORROGA FINALIZACION DOBLE VIA PRESENTACION VIGO
- CIRCULAR 41; PLAZO INSCRIPCIÓN TALLERES PRÁCTICOS DE MEDIACIÓN 2015 - INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA
- CIRCULAR 42: NORMAS DE REPARTO DE LOS JUZGADOS DE MARIN
- CIRCULAR 43: PROYECTO DE REFORMA DE LA LEC Y DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL
- CIRCULAR 44: NOTA PRENSA / PREMIO "ADMINSITRACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA 2015"
- CIRCULAR 45: EMPLAZAMIENTO GOBIERNO ESPAÑOL
- CIRCULAR 46: IMPORTANTE: ORDEN DE NOTIFICACION ELECTRONICA AXG
- CIRCULAR 47: COMUNICACIÓN AUDIENCIA NACIONAL





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

- CIRCULAR 48: JORNADAS VIOLENCIA DE XÉNERO AGASP
- CIRCULAR 49: ESTUDIO SOBRE LAS FACULTADES DEL PROCURADOR
- CIRCULAR 50: NOTA PRENSA / IX JORNADAS JUNTAS DE GOBIERNO DEL
- CIRCULAR 51: RESOLUCIÓN CNMC
- CIRCULAR 52: DEFUNCIÓN DEL PROCURADOR D. LUIS SANMARTIN LOSADA
- CIRCULAR 53: TRASLADO DE ESCRITOS EN PRESENTACION TELEMÁTICA QUE SUPERA LA CAPACIDAD DE LEXNET
- CIRCULAR 54: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE COMUNICACIONES TELEMÁTICAS
- CIRCULAR 55: DEFUNCIÓN MADRE COMPAÑERA LUCIA LATORRE BUA
- CIRCULAR 56: AUMENTO CAPACIDAD LEXNET A 10MB
- CIRCULAR 57: ACLARACIÓN AL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE ESCRITOS
- CIRCULAR 58: II JORNADAS AUTONÓMICAS DE PROCURADORES Y SECRETARIOS JUDICIALES
- CIRCULAR 59: LEXTOOLS, OFERTA PARA COLEGIADOS
- CIRCULAR 60: SUSPENSIÓN - II JORNADAS AUTONÓMICAS DE PROCURADORES Y SECRETARIOS JUDICIALES
- CIRCULAR 61: DEFUNCIÓN MADRE CESAR ESCARIZ VAZQUEZ
- CIRCULAR 62: INTERRUPCIÓN DE LEXNET
- CIRCULAR 63: ORDEN JUS/1126/2015, DE 10 DE JUNIO, POR LA QUE SE CREA LA SEDE JUDICIAL ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
- CIRCULAR 64: JORNADA REFORMA CÓDIGO PENAL
- CIRCULAR 65: PLAZO DE INSCRIPCIÓN MASTER DE ACCESO
- CIRCULAR 66: CALENDARIOS ACTUALIZADOS PRESENTACION ESCRITOS Y LEXNET
- CIRCULAR 67: MASTER EN MEDIACION USC
- CIRCULAR 68: NOTA DE PRENSA COMISION EUROPEA
- CIRCULAR 69: RESPUESTA MINISTRO JUSTICIA AL EXPEDIENTE ABIERTO POR BRUSELAS
- CIRCULAR 70: FIESTA INSTITUCIONAL DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES
- CIRCULAR 71: TRAMITACION DIGITAL AUDIENCIA NACIONAL
- CIRCULAR 72: AVISO SERVICIO SOPORTE DEL CGPE PARA PROCURADORES
- CIRCULAR 73: LEY JURISDICCION VOLUNTARIA
- CIRCULAR 74: SERVICIO DE AVIOS DURANTE EL MES DE AGOSTO (SAMA)
- CIRCULAR 75: ANUNCIO DE LA XUNTA DE EXPURGACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN XUDICIAL DE GALICIA
- CIRCULAR 76: PARADA TÉCNICA MANTENIMIENTO PLATAFORMA TRASLADO DE COPIAS Y PRESENTACIÓN DE ESCRITOS
- CIRCULAR 77: LEY 19/2015, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS DE REFORMA ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL REGISTRO CIVIL
- CIRCULAR 78: PARADA TÉCNICA PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA APLICACIÓN DE TRASLADO DE COPIAS, PRESENTACIÓN DE ESCRITOS, INICIADORES Y DE TRAMITE DE LA PLATAFORMA DEL CGPE
- CIRCULAR 79: PAGOS PENDIENTES DEL TURNO DE OFICIO
- CIRCULAR 80: ANUNCIO DE COBRO 2º PLAZO AÑO 2015 CUOTAS CONSEJOS
- CIRCULAR 81: REQUISITOS DE ACCESO A LA NUEVA PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES
- CIRCULAR 82: CORRECCIONES PLATAFORMA DE TRASLADOS Y PRESENTACION DE ESCRITOS CGPE
- CIRCULAR 83: LEY ORGÁNICA 7/2015 DE 21 DE JULIO Y LEY 23/2015 DE 21 DE JULIO
- CIRCULAR 84: PREMIO DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN A LA EXCELENCIA EN EL JURISTA
- CIRCULAR 85: INSTRUCCIÓN 2/2015. NOTIFICACIONES A PROCURADORES DURANTE EL MES DE AGOSTO
- CIRCULAR 86: ALTA DE PROCURADORES NO COLEGIADOS EN EL SISTEMA MINERVA
- CIRCULAR 87: CURSO PRACTICO de EJECUCION - ESCUELA DE FORMACION CONTINUA CONSELLO GALEGO DE PROCURADORES
- CIRCULAR 88: UTILIZACION PLATAFORMA DE TRASLADOS Y PRESENTACIÓN DE ESCRITOS DEL CGPE
- CIRCULAR 89: CONVOCATORIA JORNADA INFORMATIVA DE PRESENTACIÓN INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN CGPE Y CURSO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN
- CIRCULAR 90: ORDEN DEL 31 DE JULIO POR LA QUE SE ESTABLECE LA NOTIFICACION ELECTRONICA DE LOS EXPEDIENTE DE AXG ( DOGA num.169)
- CIRCULAR 91: SOLUCION EVENTUAL FALLO PRESENTACION TELEMÁTICA LEXNET
- CIRCULAR 92: CONVOCATORIA JORNADA DE PRESENTACIÓN INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN CGPE Y CURSO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN
- CIRCULAR 93: CONVOCATORIA JORNADA CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS - 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
- CIRCULAR 94: JUBILACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL
- CIRCULAR 95: IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR ESCRITOS TELEMATICOS EN PIEZA DE TASACION DE COSTAS - INCIDENCIA NUM. MJU001998693



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

- CIRCULAR 96: SOLUCIONADO PRESENTACION DE ESCRITOS TELEMATICOS EN PIEZAS DE TASACION DE COSTAS – PRESENTACION DE ESCRITOS TELEMATICOS EN LA AUDIENCIA NACIONAL
- CIRCULAR 97: JORNADAS DE FORMACION - ALBACETE 2015
- CIRCULAR 98: POSTGRADO MEDIACION UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
- CIRCULAR 99: NEWSLETTER ESPECIAL EVENTOS CGPE
- CIRCULAR 100: JORNADAS DE FORMACIÓN EN ALBACETE
- CIRCULAR 101: NOTA INFORMATIVA - CIRCULAR PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL
- CIRCULAR 102: CURSO "LA MEDIACIÓN EN LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO"
- CIRCULAR 103: RECTIFICACIÓN BOLETIN INSCRIPCION CURSO "LA MEDIACIÓN EN LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO"
- CIRCULAR 104: NEWSLETTER INFORMATIVO: CGPE PRESENTA LA "INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN"
- CIRCULAR 105: COMUNICADO NUEVA FUNCIONALIDAD DE LEXNET Y CALENDARIOS ACTUALIZADOS
- CIRCULAR 106: INFORME ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
- CIRCULAR 107: CONVOCATORIA DE EXAMENES DE OFICIAL HABILITADO
- CIRCULAR 108: PUBLICACIÓN LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y OTRAS
- CIRCULAR 109: NEWSLETTER INFORMATIVO: "ALBACETE: UNA PROFESION CON FUTUROS. LOS JOVENES PROCURADORES"
- CIRCULAR 110: APROBACION LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL
- CIRCULAR 111: TRASLADOS DE COPIAS EN EL ORDEN JURISDICCIONAL PENAL
- CIRCULAR 112: LOTERIA DE NAVIDAD
- CIRCULAR 113: COMUNICACIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO
- CIRCULAR 114: TRASLADOS PLATAFORMA CGPE ORDEN PENAL
- CIRCULAR 115: NEWSLETTER INFORMATIVO CGPE ALBACETE Y LOS NUEVOS PROCURADORES
- CIRCULAR 116: RECORDATORIO URGENTE: NECESIDAD DE ALTA EN EL SISTEMA NOTIFIC@
- CIRCULAR 117: INCIDENCIA PLATAFORMA DE TRASLADO DE COPIAS Y PRESENTACION DE ESCRITOS
- CIRCULAR 118: JORNADAS ENTRE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y PROCURADORES
- CIRCULAR 119: CUADRO COMPARATIVO REFORMA DE LA LEC
- CIRCULAR 120: LOTERIA DE NAVIDAD – FINALIZA PLAZO PARA RESERVAS
- CIRCULAR 121: NECESIDAD DE ALTA EN EL SISTEMA NOTIFIC@ PARA TODOS LOS COLEGIADOS
- CIRCULAR 122: OFERTA EDITORIAL SEPIN PACK LEC
- CIRCULAR 123: LA AUDIENCIA DE PONTEVEDRA ANULA UNA CLÁUSULA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO Y ARCHIVA LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA
- CIRCULAR 124: SEMINARIO «ÚLTIMAS REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIA CIVIL, PROCESAL...»
- CIRCULAR 125: CURSO "ACTUALIZACIÓN DE LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL"
- CIRCULAR 126: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
- CIRCULAR 127: JORNADA MEDIACIÓN UVIGO
- CIRCULAR 128: OFERTA EDITORIAL SEPIN PACK LEC
- CIRCULAR 129: PONENCIAS JORNADA CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS - 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
- CIRCULAR 130: REGULACIÓN CONSIGNACIONES SUBASTAS Y REGLAMENTO PROCEDIMIENTO ADQUISICION NACIONALIDAD
- CIRCULAR 131: JUSTIFICANTE INCIDENCIA PLATAFORMA DE TRASLADO DE COPIAS Y PRESENTACION DE ESCRITOS
- CIRCULAR 132: JUSTIFICANTE INCIDENCIA PLATAFORMA DE TRASLADO DE COPIAS Y PRESENTACION DE ESCRITOS
- CIRCULAR 133: INCIDENCIAS WEB NOTIFIC@
- CIRCULAR 134: REGLAMENTO TURNO DE OFICIO Y PRESUPUESTO 2016
- CIRCULAR 135: RD 1065/15 "LEXNET"
- CIRCULAR 136: INSTRUCCIÓN 12/2015 AMPLIATORIA FUNCIONALIDAD LEXNET
- CIRCULAR 137: ENCUENTRO MINISTRO DE JUSTICIA
- CIRCULAR 138: CAMBIO UBICACIÓN ENCUENTRO MINISTRO JUSTICIA
- CIRCULAR 139: IMPORTANTE SOBRE ENCUENTRO CON EL SR. MINISTRO DE JUSTICIA
- CIRCULAR 140: PRESENTACION DEMANDAS EJECUCION
- CIRCULAR 141: ANUNCIO COBRO RECIBOS
- CIRCULAR 142: RESOLUCION 15 DICIEMBRE 2015 – REGULACION SISTEMA LEXNET
- CIRCULAR 143: .....NOVEDADES VERSION 4.2.2 DE LEXNET



## Servicios Colegiales

### - Servicio de traslados de copias y notificaciones (SERCYN)

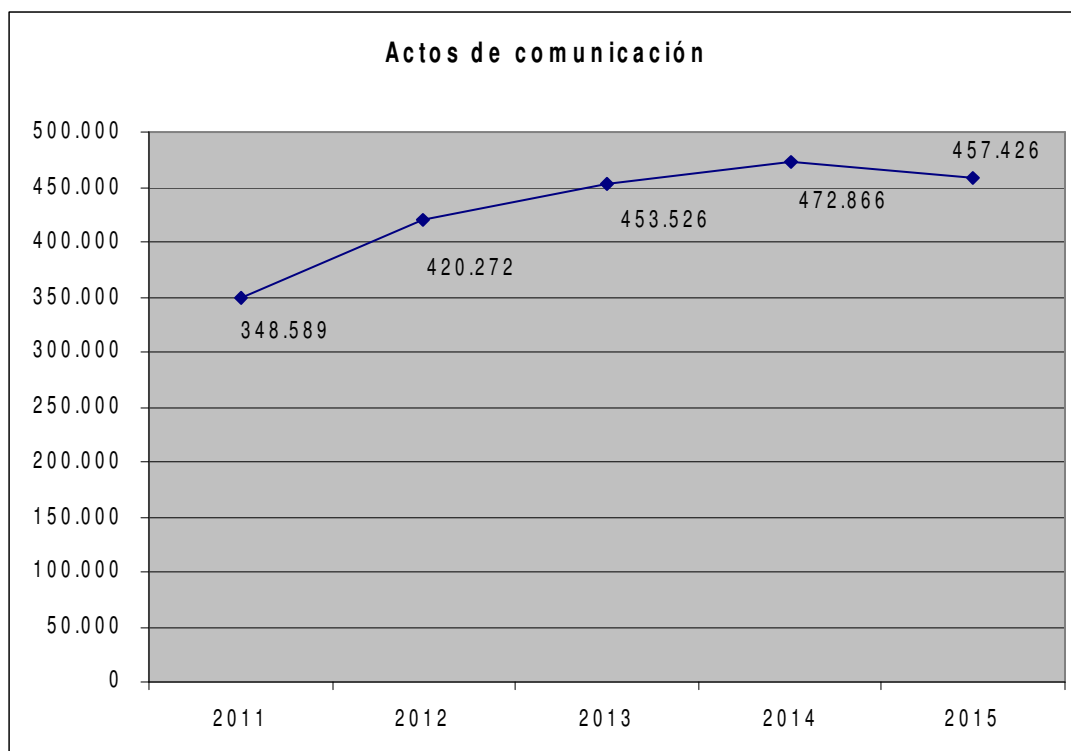
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, durante el año 2015 el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra mantuvo organizados los Servicios de Traslados de Copias y Notificaciones (SERCYN) en todos los partidos judiciales de su ámbito territorial.

El Colegio garantizó la correcta remisión de los actos de comunicación tanto a sus colegiados como a aquellos procuradores pertenecientes a otros Colegios que actúan ante los órganos judiciales del ámbito de competencia del Colegio de Procuradores de Pontevedra, tanto por medios telemáticos (LEXNET), como en soporte papel.

De igual forma, el Colegio tramitó y gestionó los traslados de escritos que los procuradores, colegiados y no colegiados, hubieron de efectuar con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, tanto en soporte papel como por medios telemáticos a través de la plataforma del Consejo General de Procuradores.

Resultado de todo ellos son los datos estadísticos que a continuación se señalan:

### Comparativa del número de actos de comunicación practicados en años anteriores.



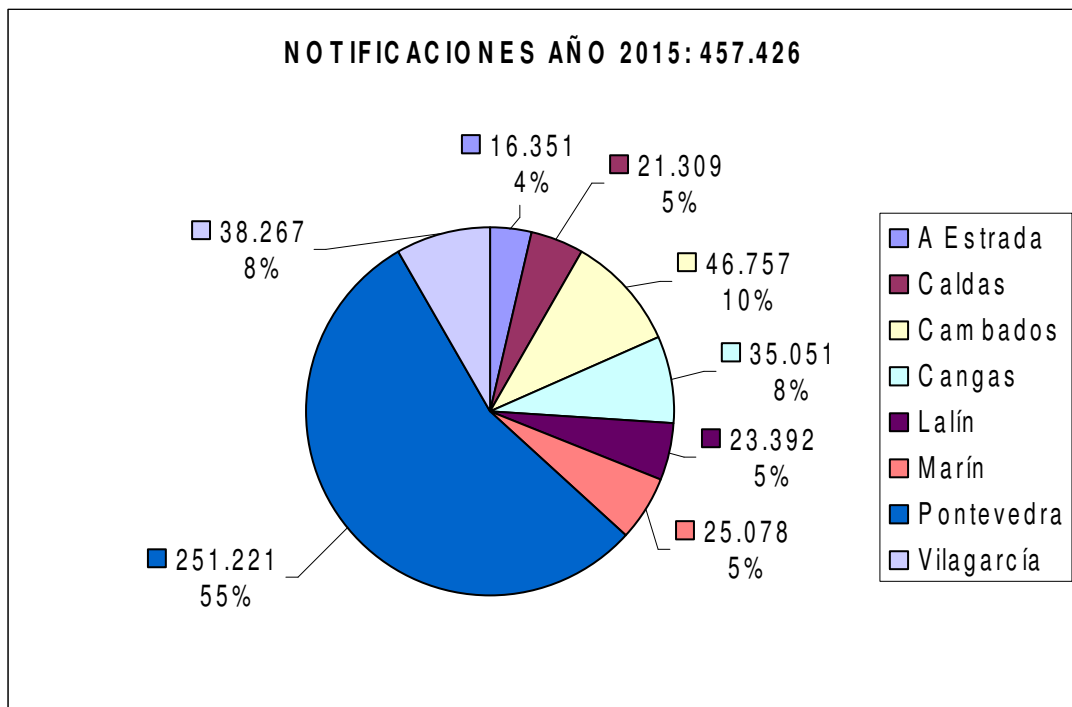


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

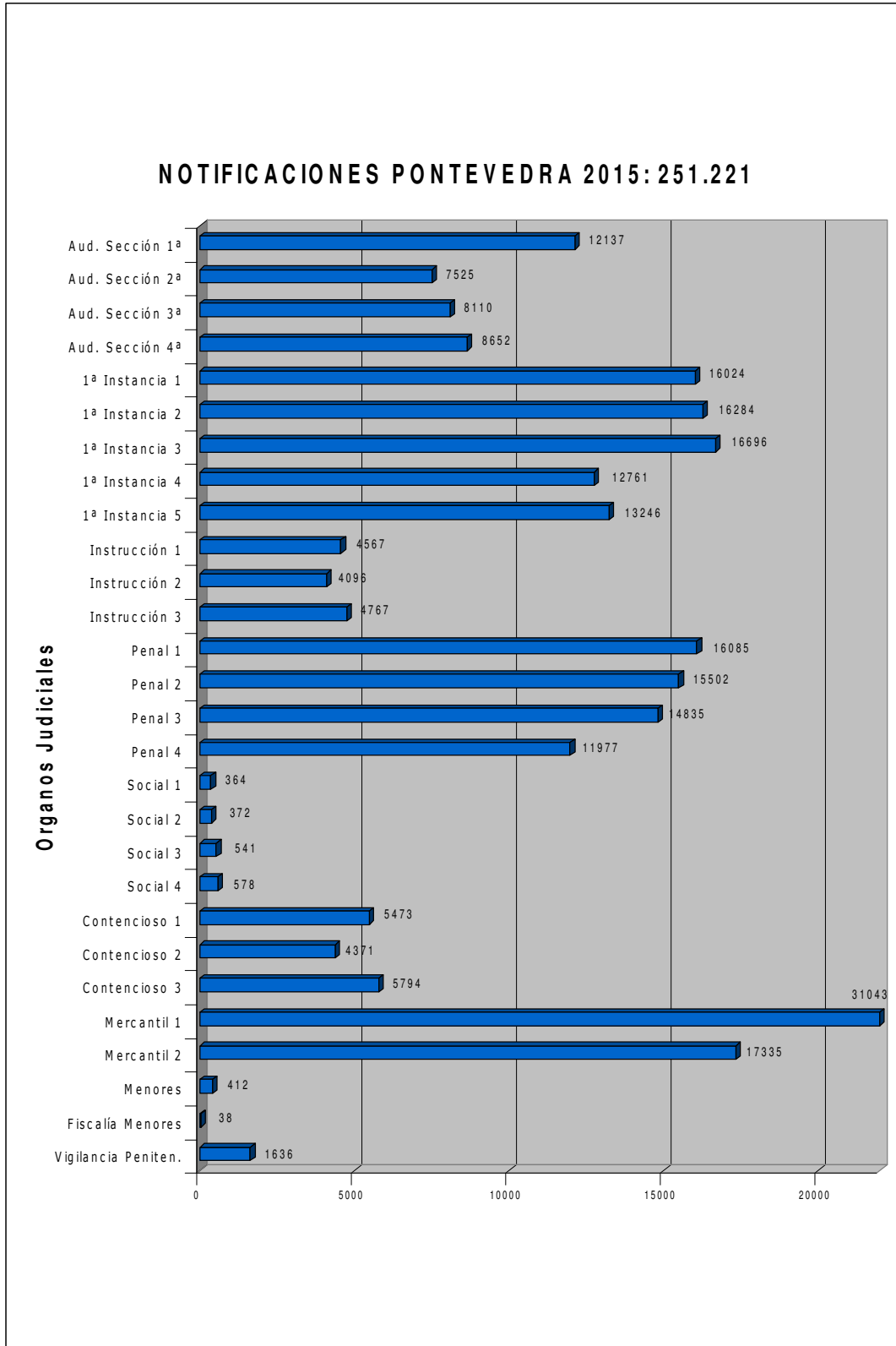
**Actos de comunicación practicados durante el año 2015, por partidos judiciales:**

	LEXNET	PAPEL	TOTAL
<b>A Estrada</b>	16.351	0	16.351
<b>Caldas</b>	19.823	1.486	21.309
<b>Cambados</b>	45.032	1.725	46.757
<b>Cangas</b>	33.911	1.140	35.051
<b>Lalín</b>	22.706	686	23.392
<b>Marín</b>	23.088	1.990	25.078
<b>Pontevedra</b>	242.879	8.342	251.221
<b>Vilagarcía</b>	36.146	2.121	38.267
	<b>439.936</b>	<b>17.490</b>	<b>457.426</b>





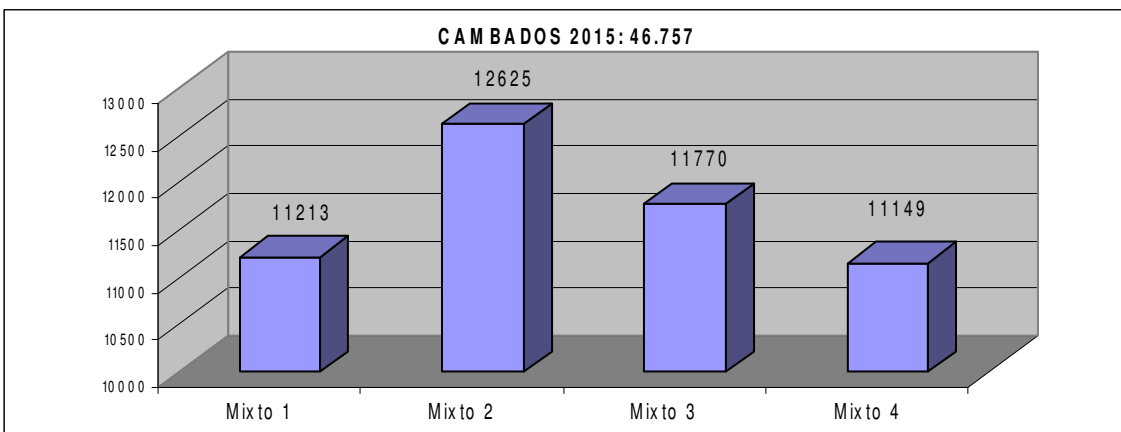
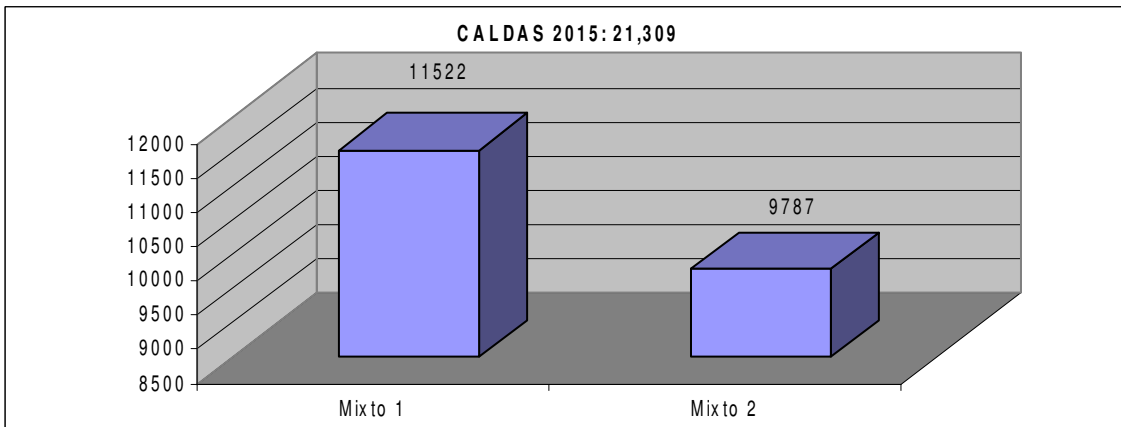
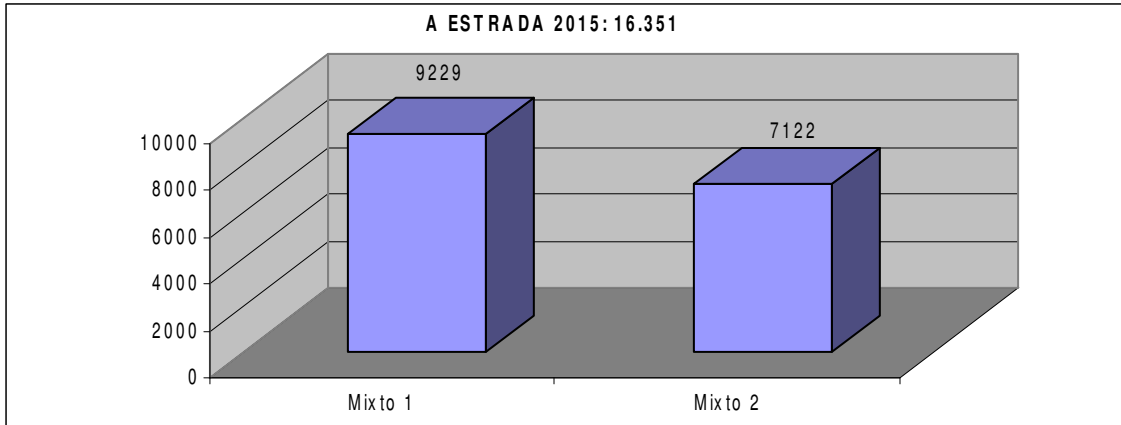
### Notificaciones practicadas en 2015, por Órganos Judiciales:





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

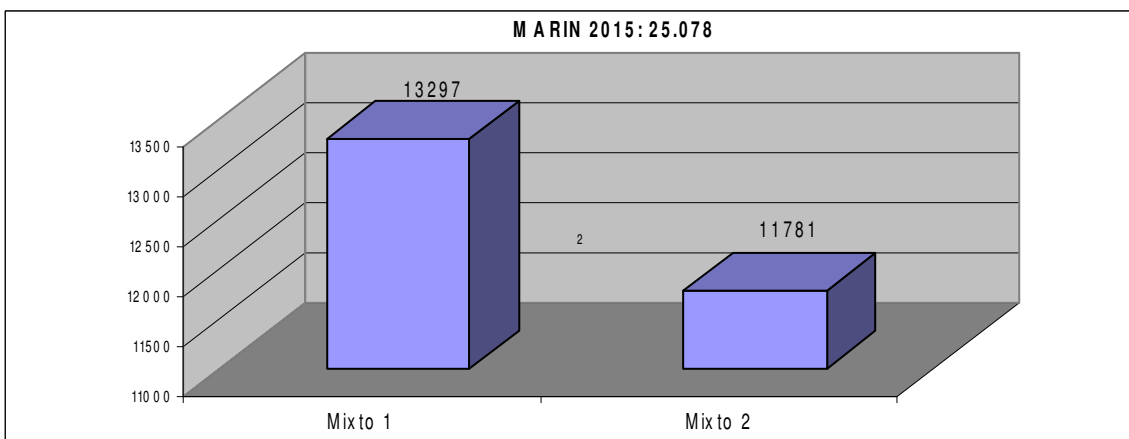
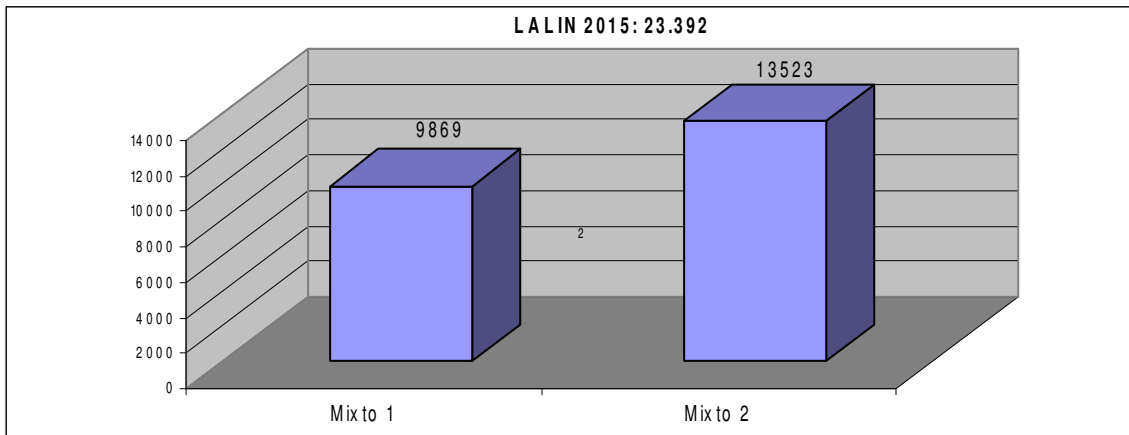
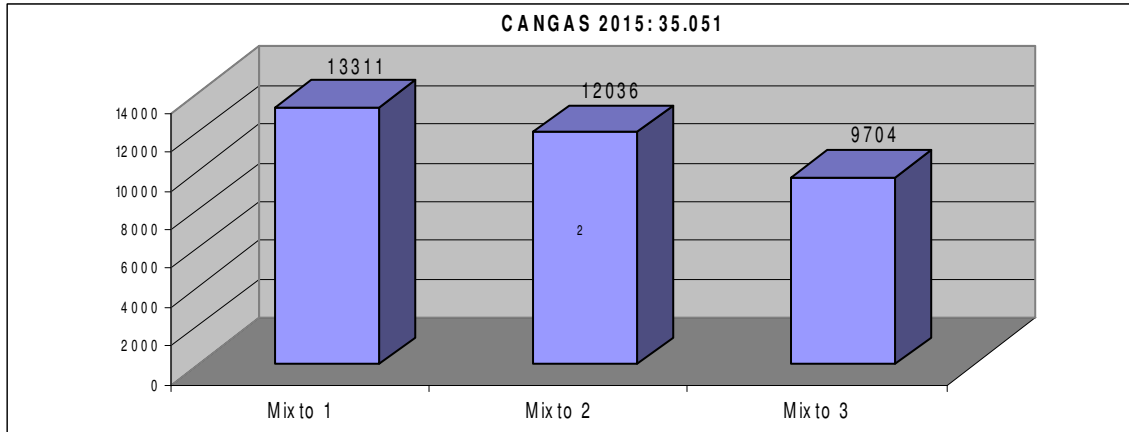
## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

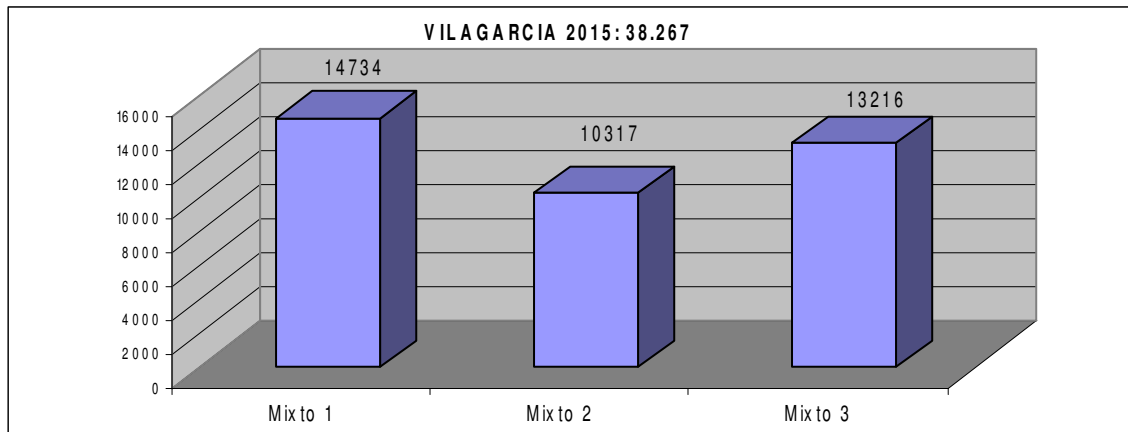
## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015



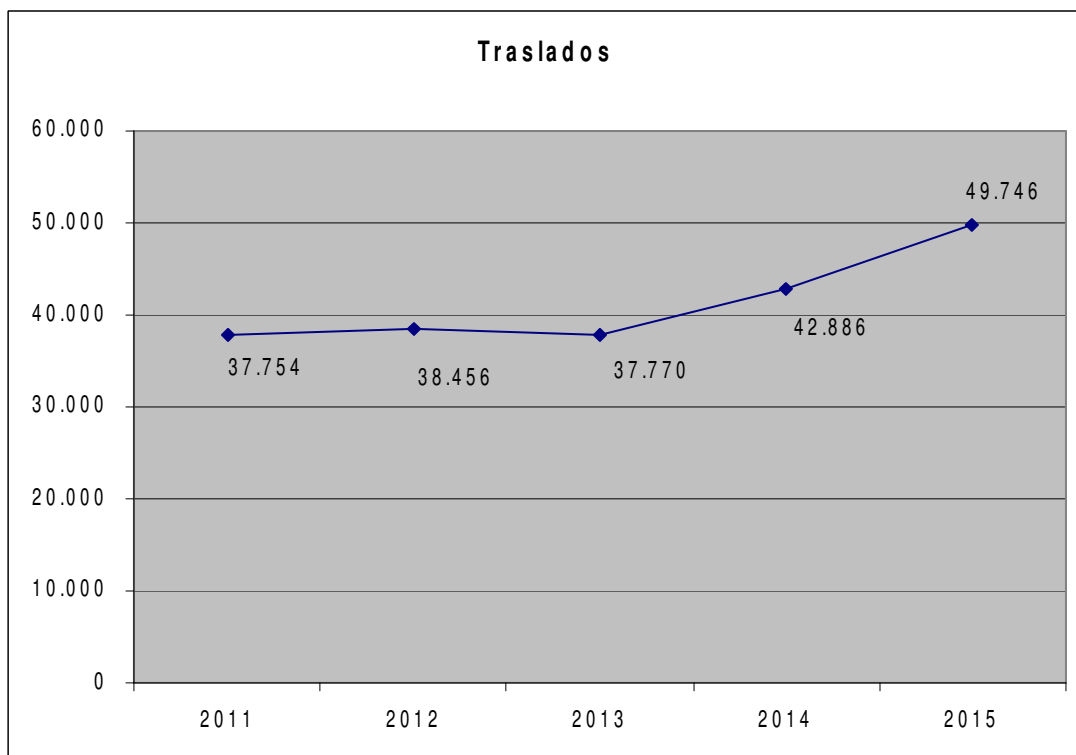


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015



### Comparativa de traslados efectuados con respecto a años anteriores





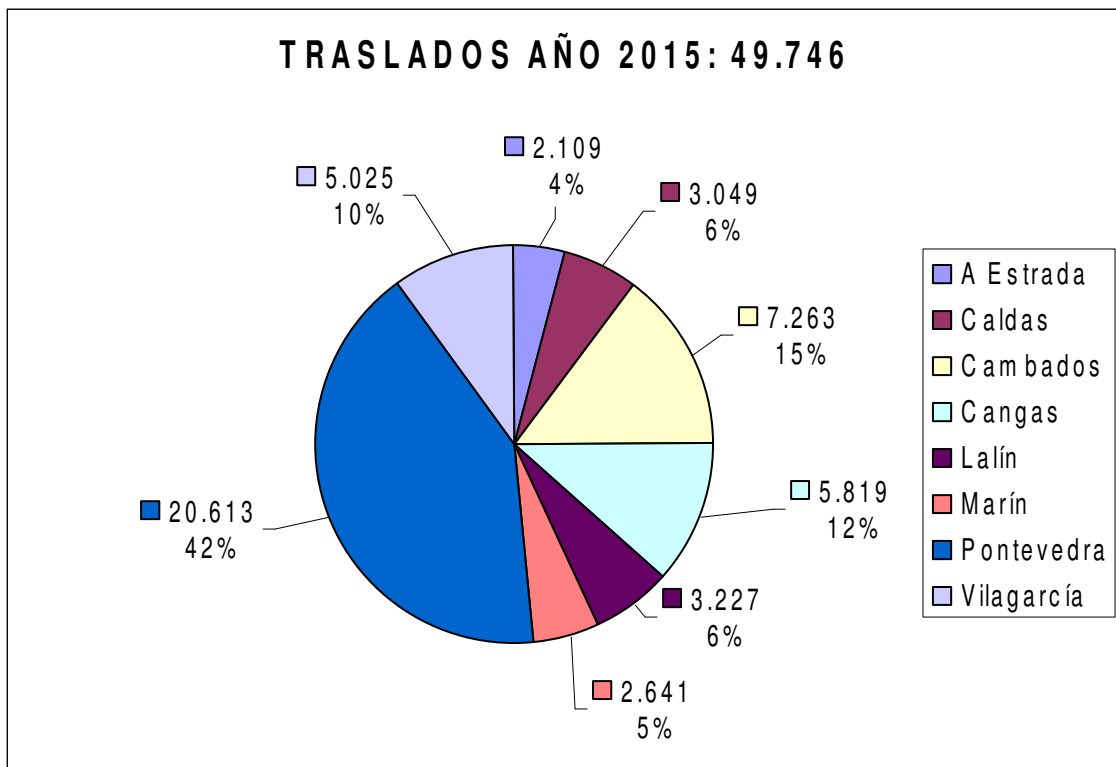


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### Datos estadísticos de traslados de documentos gestionados por el SERCYN durante el año 2015

	TELEM.	PAPEL	TOTAL
<b>A Estrada</b>	1.490	619	2.109
<b>Caldas</b>	2.051	998	3.049
<b>Cambados</b>	5.952	1.311	7.263
<b>Cangas</b>	3.890	1.929	5.819
<b>Lalín</b>	2.213	1.014	3.227
<b>Marín</b>	1.706	935	2.641
<b>Pontevedra</b>	14.400	6.213	20.613
<b>Vilagarcía</b>	3.801	1.224	5.025
	<b>35.503</b>	<b>14.243</b>	<b>49.746</b>





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

### Servicio de comunicación vía Internet

Durante el año 2015, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra ha mantenido en funcionamiento el portal Web colegial, bajo el dominio [www.icpp.es](http://www.icpp.es), dotándolo de los contenidos necesarios para que continúe siendo una herramienta de utilidad e información tanto a los procuradores colegiados como a los consumidores y usuarios, y al público en general, habiendo estado compuesto el entorno Web de los apartados siguientes:

1. Inicio: bienvenida al sitio y aviso legal sobre utilización de cookies.
2. Servicio de Avisos Durante el Mes de Agosto
3. Area Privada de Colegiados: con información de importancia para los colegiados/as
4. Area Privada Delegaciones: con información de importancia para las delegaciones colegiales
5. El Colegio:
  - a. Presentación del Colegio
  - b. Sedes
  - c. Partidos Judiciales
  - d. Órganos de gobierno y Comisiones de Trabajo
6. Censo de Colegiados
7. Conozca al procurador:
  - a. Quién es
  - b. Qué hace
  - c. Sus funciones
  - d. En justicia gratuita
  - e. Consultas frecuentes.
8. Correo Corporativo
  - a. Acceso
  - b. Servicio de asistencia técnica y configuración.
9. Descarga pública de documentos e impresos
10. Enlaces de Interés: a páginas Web de otros colegios de procuradores, de abogados, Consejos, Mutualidad de Procuradores, Ministerio de Justicia, etc.
11. Guía judicial: de los Juzgados y Tribunales del ámbito del Colegio
12. Noticias y Publicaciones
13. Ventanilla Única:
  - a. Memorias
  - b. Unión Internacional de Ussiers de Justicia
  - c. Recursos
  - d. Servicio de Atención
  - e. Quejas
  - f. Plataforma de Traslados y Presentación de Escritos
  - g. Normas arancelarias y estatutarias
  - h. Acceso (colegiación) y Bajas)
  - i. Registro de Sociedades
  - j. Cuotas de Ejercicio
14. Contacto
15. Cómo llegar: mapa de situación
16. Aviso legal: sobre la utilización del espacio Web

La Junta de Gobierno.